

Expediente: **5413/23**

Carátula: **CISTOLA EDUARDO ANTONIO Y ELIAS MARTA EUGENIA C/ VERGARA JUANA PAULA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27364205088 - CISTOLA, EUGENIA SUSANA-APODERADO DEL ACTOR

90000000000 - VERGARA, JUANA PAULA-DEMANDADO

20279620705 - ELIAS, MARTA EUGENIA-ACTOR

20279620705 - CISTOLA, EDUARDO ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5413/23



H106038524637

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV^a Nominación

JUICIO: "CISTOLA EDUARDO ANTONIO Y ELIAS MARTA EUGENIA c/ VERGARA JUANA PAULA s/ DESALOJO - PRINCIPAL - - ". EXPTE. N° 5413/23.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: OTROS - POR: MURO, DANIEL ALEJANDRO - 03/06/2025 08:58

San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2025.

Previo a proveer el escrito de demanda:

- 1) Acompañe documentación original por Mostrador de la OGA 3, a fin de su resguardo en Caja Fuerte de Secretaría.-
- 2) Adjunte tasa de justicia por iniciación de juicio (Art. 44, Inc. 1, ley 8467 y ssgtes).-
- 3) Adjunte tasa de justicia por apersonamiento (Art. 43, Inc. 3, ley 8467 y ssgtes).-
- 4) Adjunte boleta de aportes Ley 6059.-
- 5) Adjunte bonos profesionales del Colegio de Abogados.-
- 6) Adjunte movilidad, en caso de ser necesaria, dependiendo del domicilio del demandado.
- 7) Líbrese oficio al Centro de Mediación del Poder Judicial a fin de que informe si culminó la mediación en el presente proceso. - ILGL 5413/23

Actuación firmada en fecha 04/06/2025

Certificado digital:
CN=TORRENS Guadalupe, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27224142450

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.